



TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO, O.E.P. 2019 Y 2021

ANUNCIO Nº 3

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Oficial Técnico Bombero, incluida 1 de ellas en la OEP 2019 y 1 en la OEP 2021, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en régimen funcionario, por el turno libre y mediante el sistema de oposición, hace públicos los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por D. Alfonso Podadera Díaz, informándole que se ha procedido a revisar la calificación de su examen, y se ratifica la puntuación otorgada y hecha pública por el Tribunal en el Anuncio nº 2, de fecha 07/04/2025 con CSV MaYqqgMSIMTgIh3hpILT0g==, la cual tiene carácter definitivo.

Respecto a la reclamación efectuada sobre la anulación de las preguntas nº 59, 85 y 87 del 1er ejercicio tipo test, el Tribunal acuerda ratificar lo adoptado mediante el acuerdo 1º del anuncio 2 de fecha 07/04/2025 con CSV MaYqqgMSIMTgIh3hpILT0g==, adquiriendo carácter definitivo, y en consecuencia se desestima la alegación formulada por el Señor Podadera Díaz.

2º.- Contra el anterior acuerdo, y de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Rocío Carrera Borrego.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	itxJKfBdsuH/9rulmcZQbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rocío Carrera Borrego	Firmado	15/04/2025 12:55:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/itxJKfBdsuH/9rulmcZQbw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

